MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DE LA COREOGRAFÍA DEL ESPECTÁCULO *ÚLTIMO HELECHO* DE FRANÇOIS CHAIGNAUD/MANDORLE PRODUCTIONS EN EL TEATRO CENTRAL.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2025 707855

## 1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

## 2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO CENTRAL. Según los requerimientos del mismo, al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública de la coreografía del espectáculo *ÚLTIMO HELECHO*, los días 13 y 14 de febrero de 2026, a las 20:30 horas, en el Teatro Central, Sala A, con la entidad ASS MANDORLE PRODUCTIONS, por su especial interés cultural. El montaje del espectáculo se realizará el día 12 de febrero.

Nacido en Rennes, François Chaignaud estudia danza desde los 6 años, hasta conseguir acabar su formación en el Conservatorio de Danza de París en 2003 y, acto seguido, colaborar con coreógrafos de la talla de Boris

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

Charmatz, Emmanuelle Huynh, Alain Buffard y Gilles Jobin. Desde 2013 crea sus primeros espectáculos y se dota de una voz propia en la que danza y canto se contaminan, consiguiendo situar sus coreografías a medio camino del movimiento sensual del cuerpo y la música, interpretada por los propios intérpretes de sus espectáculos. Todo ello, unido a las constantes y heterogéneas referencias históricas —desde la literatura erótica a las artes sacras—, lo han convertido en una de las figuras más singulares de la danza contemporánea internacional. Referencias a la modernidad coreográfica de principios del siglo XX —significíativamente Isadora Duncan— a las vanguardias actuales, técnicas del ballet clásico unidas a las danzas urbanas se dan cita en sus producciones.

Fundada en 2020 para apoyar los proyectos y colaboraciones de François Chaignaud, MANDORLE PRODUCTIONS tiene como objetivo producir nuevos trabajos de interpretación en vivo, distribuir estas creaciones y todas las piezas de repertorio que el contexto hace relevantes, compartir experiencias y técnicas creativas con audiencias y practicantes de todas las edades. El proyecto artístico de MANDORLE PRODUCTIONS está motivado por asociaciones y cooperación con otros artistas, y en ocasiones sus estructuras de producción. Este proyecto promueve el ideal de un artista que actúa como eje, eslabón, tejiendo una red de firmas y escritos compartidos, lejos de la imagen todavía dominante del artista demiurgo, autoritario y solitario. MANDORLE PRODUCTIONS desea apoyar la creación de obras coreográficas en las que la danza abre la posibilidad de un arte total: evento cinético, gestual, sonoro, visual. Las colaboraciones con artistas del mundo de la moda, la música, el canto y las artes visuales o del cuidado, sirven a la búsqueda de un cuerpo con poderes infinitamente extensibles y renovables. Las jerarquías entre disciplinas (danza, música) y posiciones (coreógrafo, intérprete, etc.) se desdibujan. MANDORLE PRODUCTIONS apuesta por el empirismo de una práctica regular, a largo plazo, que hace accesible el sueño de inventar un cuerpo, los cuerpos. La danza no es solo una disposición especulativa de formas: es ante todo un proceso de invención y autotransformación. La invención de facultades y apariencias construye la práctica y la creación como un lugar de constante emancipación. Esta primacía de la práctica permite articular la constitución de una estética singular a situaciones performativas con fuertes coeficientes de realidad. MANDORLE PRODUCTION considera la danza como un arte del presente más actual, pero enteramente envuelto en una historia y múltiples genealogías artísticas y sociales, que resuenan allí, la cuestionan, la vapulean y la persiguen. Cada proyecto desentierra y exhibe archivos que lo ubican en un contexto histórico específico y controvertido. MANDORLE PRODUCTIONS apoya la creación de una comunidad de trabajo, abierta a los temas queer y feministas, atenta a su sostenibilidad. El momento de la actuación, el espectáculo, es un faro entre otros que son igualmente esenciales: investigaciones fundamentales, talleres, encuentros con otras comunidades.

Sobre ÚLTIMO HELECHO: Continuando con su obra híbrida que mezcla artes visuales, referencias musicales y danzas virtuosas, Nina Laisné, artista asociada en el Quartz, Scène nationale de Brest y en el Grand R, Scène nationale de La Roche-sur-Yon, se embarca en un nuevo proyecto con su colaborador de larga trayectoria, el intérprete y coreógrafo François Chaignaud, y la cantante, compositora y autora argentina Nadia Larcher. La danza y la música del folclore argentino se caracterizan por su impresionante vitalidad, expresión y ritmo, características que transmiten historias de los indígenas sudamericanos y muestran vestigios de las culturas europeas. El imperialismo moderno ha relegado estas tradiciones a un segundo plano. Laisné, Chaignaud y Larcher las plasman en su proceso artístico. En una hipnótica mezcla de canciones y danzas, esta creación transforma la estética barroca y las mitologías sudamericanas en una representación festiva. Para Último helecho, una coproducción del Berliner Festspiele entre otros, el trío ha explorado la riqueza de los folclores sudamericanos como la base vibrante para una conversación contemporánea. Partiendo de géneros como la zamba, el huayno y el malambo. Una pieza que entrelaza la expresión vocal y física, sin que una domine a la otra, evocando la memoria y reconfigurando las narrativas culturales.

## 3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública de la coreografía del espectáculo *ÚLTIMO HELECHO* con la entidad ASS MANDORLE PRODUCTIONS. La mencionada entidad ostenta en exclusiva de los derechos de representación y distribución del espectáculo objeto del contrato.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de quince mil cuatrocientos veinticuatro euros, sesenta céntimos (15.424,60 €), a la que habrá de añadir el importe de tres mil doscientos treinta y nueve euros, diecisiete céntimos (3.239,17 €), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de dieciocho mil seiscientos sesenta y tres euros, setenta y siete céntimos (18.663,77 €) en concepto de caché por las dos funciones.

## 4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01.

Tramitación del gasto: Anticipada. Se procede a la tramitación anticipada, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 117.2 de la LCSP.

## 5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Salvador García García, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

## 6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Salvador García García
DIRECTOR DE INDUSTRIAS CULTURALES